



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 12

SERIE: 2017-2018

**PARA DECRETAR EL DIA 25 DE JULIO COMO UN DÍA FERIADO EN EL MUNICIPIO DE SALINAS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** El Articulo 5.005 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico" dispone que compete a la Legislatura Municipal: "*ejercer el poder legislativo en el Municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en esta Ley, así como aquellos incidentales y necesarias a las mismas...*"

**POR CUANTO:** El Articulo 11.016 Beneficios Marginales-Días Feriados y Licencias de la Ley Núm. 81, *supra*, establece que: *Se considerarán días feriados aquellos declarados como tales por el Gobernador o por ordenanza municipal.*

**POR CUANTO:** El 25 de julio de 1952 es proclamada la vigencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en ceremonia presidida por su creador, Don Luis Muñoz Marín y entró en vigor la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** A partir de ese momento el 25 de julio ha sido un día conmemorado en Puerto Rico en celebración a nuestra Constitución, la cual representa el esfuerzo y dedicación de los hombres y mujeres puertorriqueños que redactaron la Constitución, siendo un documento de vanguardia que establece y protege los derechos de todos.

**POR CUANTO:** Ley Núm. 24-2017, conocida como la "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal" eliminó el día 25 de julio como un día feriado en Puerto Rico.

**POR CUANTO:** Esta Honorable Legislatura y la Administración Municipal reconocen el valor y la importancia de lo que representa nuestra Constitución en la historia de nuestro País.

**POR TANTO :** **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Decretar el día 25 de julio como un día feriado en el Municipio de Salinas con motivo de la Celebración y Conmemoración de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**SECCIÓN 2DA:** Que copia de esta Ordenanza sea remitida a la Oficina de la Alcaldesa y a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Salinas.

**SECCIÓN 3RA:** Esta Ordenanza, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y debidamente firmada por la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 22 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2018.

*Jacqueline Vázquez Suárez*  
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

*Meli Lopez*  
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE febrero DE 2018.

*Karilyn Bonilla Colón*  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

### CERTIFICACIÓN

**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 12 Serie 2017-2018, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **22 de febrero de 2018**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, José R. Vázquez Alvarado y Norín D. Martínez Padilla.**

**Ausente:** Hon. Lisandra Alvarado López.

**En contra:** Hons. Carlos A. Colón Beltrán y Litzy Alvarado Antonetty.

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **7 de marzo de 2018**.



---

MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL